

orden del día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con las inasistencias justificadas de la Tercera Regidora Ciudadana Aholibama Torres Bui, por motivos de salud; la Sexta Regidora, Concepción Josefa Colín Antunez, por trabajos propios de su Comisión, y la Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo, por motivos personales, no pudieron asistir a esta Sesión de Cabildo. A continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento. A continuación el Síndico Municipal, Javier Brito Resellón, manifestó: Para comentar que en relación a este punto en virtud de que es de todos conocido el contenido del acta de la Sesión anterior, relevemos la obligación de la lectura y se proceda a continuar con el orden del día. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación a la misma lo manifestaran. Solicitando el uso de la voz la **Décimo Quinta Regidora, Ciudadana Jessica Chávez García**, quien indicó: Únicamente para manifestar que en la pasada Sesión solicité que se nos remitiera a los integrantes del Cabildo el documento que contiene el Presupuesto de Egresos a fin de que pudiera ser firmada en cada una de sus fojas por los Regidores. No se nos ha turnado, en tal virtud no apruebo el acta de la Sesión anterior. A continuación en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila**, manifestó: Ciudadana Regidora me permito informarle que hoy en el transcurso de la mañana el Tesorero me ha comentado que está terminando de formar el legajo. Es un legajo bastante grande con las modificaciones y actualizaciones que se le hicieron y no obstante su voto desfavorable e independientemente de ello se les hará llegar a todos de manera oportuna en el transcurso del día de hoy para la firma respectiva. No habiendo ninguna otra observación a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez sometió para su aprobación el acta de la

Sesión anterior, la cual fue aprobada por **mayoría** de votos con 13 a favor y 1 en contra de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la entrega de la Cárcel Pública Municipal al Gobierno del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, con fundamento en los artículos 18, 19, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La Ley que establece las Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados; 1º, 2º, 17, 22, 23 y demás aplicables del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 26, 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; La Ley de Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 77, 83, 84, 86, 88, 134 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 3, 5, 6, 33, 49, 78, 80, 86 al 104, 122, 125, 134, 137 y demás relativos conducentes del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que toda vez, que la Cárcel Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, enfrenta problemáticas, tales como:

- Una realidad jurídica sui generis, originada por la colaboración informal que ha venido prestando tanto al gobierno Federal como al Estatal y por el desentendimiento de estas instancias de gobierno de la responsabilidad que en materia penitenciaria y de readaptación social les corresponde;
- Desempeñar la función de centro de internación de sentenciados y personas sujetas a proceso, cuando esto corresponde por mandamiento de ley, a instalaciones federales y estatales con una estructura organizacional de prevención y readaptación social especializada;
- La responsabilidad de atender y alimentar cada día, a un promedio 1,300 internos en instalaciones con capacidad para un máximo de 450, además de tener que procurar una adecuada estancia a mujeres, infantes, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con enfermedades infectocontagiosas, personas con enfermedades crónicas o degenerativas, pacientes psiquiátricos, indígenas y extranjeros, y asimismo procurar para todos los internos un sinnúmero de actividades y tareas sin tener el personal calificado y los espacios suficientes;

- La responsabilidad de atender y alimentar cada día, a un promedio 1,100 internos que son de la Federación o el Estado, y que algunos de ellos, están relacionados con la delincuencia organizada;

Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil ocho, este Honorable Ayuntamiento acordó en su Décima Primera Sesión Ordinaria, lo siguiente: -----

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa y urgente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a etiquetar recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa y urgente a la XII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, a que realice las gestiones necesarias ante Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se etiqueten los recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

TERCERO.- Se exhorta de manera respetuosa y urgente al Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a que realice las gestiones necesarias ante Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se etiqueten los recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

CUARTO.- Se exhorta de manera respetuosa y urgente al Ejecutivo Federal, a que realice las gestiones necesarias ante Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se etiqueten los recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

QUINTO.- En atención a la situación que guarda la Cárcel Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, se exhorta de manera respetuosa y urgente al Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, para que se abstengan de remitir procesados y sentenciados a este centro de reclusión preventiva; ----

SEXTO.- Se crea una Comisión Especial de este Honorable Ayuntamiento para el Mejoramiento de la Cárcel Pública Municipal, misma que desarrollara los estudios e investigaciones necesarias para formular el dictamen que contenga la propuesta para resolver en definitiva las problemáticas que enfrenta este Centro Carcelario; -----

Son integrantes de la Comisión Especial para el Mejoramiento de la Cárcel Pública Municipal los Ciudadanos Regidores Ramón Heriberto Valdiviezo López, Presidente; Ricardo Velazco Rodríguez, Secretario; Víctor Manuel Viveros Salazar, Vocal; Raúl Gerardo Arjona Burgos, Vocal; Latifa Muza Simón, Vocal; José de la Peña Ruiz de Chávez, Vocal; Patricia Sánchez Carrillo, Vocal, y Humberto de Yta López, Vocal; -----

Que en cumplimiento a lo anterior, con fecha primero de octubre del dos mil ocho, el Ciudadano Presidente Municipal, Gregorio Sánchez Martínez, realizo los correspondientes exhortos a los CC Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente

Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Cesar H. Duarte Jáquez, Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura al Honorable Congreso de la Unión; Félix González Canto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Lizbeth Loy Song Encalada, Magistrado Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado; y, Francisco Amaro Betancour, Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la XII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; -----

Que asimismo, los integrantes de la Comisión Especial para el Mejoramiento de la Cárcel Pública Municipal los Ciudadanos Regidores Ramón Heriberto Valdiviezo López, Presidente; Ricardo Velazco Rodríguez, Secretario; Víctor Manuel Viveros Salazar, Vocal; Raúl Gerardo Arjona Burgos, Vocal; Latifa Muza Simón, Vocal; José de la Peña Ruiz de Chávez, Vocal; Patricia Sánchez Carrillo, Vocal, y Humberto de Yta López, Vocal, se avocaron a desarrollar los trabajos necesarios para formular una propuesta para la solución de fondo de las problemáticas que enfrenta la Cárcel Pública de Benito Juárez; --

Que con respecto a los exhortos instruidos por este Honorable Ayuntamiento, en lo tocante a la remisión de procesados, tanto el Poder Judicial Federal, como el Tribunal Superior de Justicia del Estado, coincidieron en que las personas sujetas a un proceso penal deben estar a disposición del Juez que sigue la causa, y en la zona norte del Estado el único centro carcelario es el del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y que de igual modo, en lo tocante a los sentenciados, estos pueden compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social; -----

Que con respecto a los exhortos formulados en lo relativo a que se etiquetaran recursos para la Construcción de un Centro de Readaptación Social, tanto el Ejecutivo Estatal como la Honorable XII Legislatura al Congreso del Estado, informaron a este cuerpo colegiado sobre las gestiones que siguen realizado ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; -----

Que ante situación con fecha siete de noviembre del dos mil ocho, la Comisión Especial del Honorable Ayuntamiento para el asunto de la Cárcel Municipal, emitió las siguientes consideraciones y resoluciones: -----

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 67 la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, a los Ayuntamientos les estará prohibido: Ejercer atribuciones que no sean aquéllas propias de la autoridad municipal;

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- La Prisión Preventiva sea distinta y separada de la destinada a la extinción de penas;
- El sistema penitenciario se organice sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad;
- Las mujeres compungan sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto;

- La Federación, los Estados y el Distrito Federal puedan celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa;
- La Federación, los Estados y el Distrito Federal establezcan en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos;
- Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social y el internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves;
- Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República Mexicana para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en el artículo 18 Constitucional, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto, y que el traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso;
- Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Y que esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad;
- La reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley;
- Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.
- Los Gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal.

TERCERA.- De conformidad con el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que deben ser corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades;

CUARTA.- De acuerdo con el artículo 42 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a la Secretaría Estatal de Seguridad Pública le compete administrar los Centros de Readaptación Social y dar trámite a las solicitudes de libertad anticipada y traslado de procesados y sentenciados, así como custodiar a los individuos sujetos a reclusión y resguardar los centros estatales destinados a su internamiento;

QUINTA.- De acuerdo con los artículos 12 y 32 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, son autoridades estatales en materia de Seguridad Pública, el Director del Centro de Readaptación Social del Estado y los custodios de dichos centros, quienes serán responsables de las funciones de vigilancia, traslado de sentenciados y procesados, así como de la protección de los Centros de Readaptación Social del Estado y del Centro de Observación y Diagnóstico para Menores Infractores, lo que dependerán de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de los Titulares de los Centros antes señalados quienes a su vez, desarrollarán sus funciones exclusivamente en los establecimientos penitenciarios;

SEXTA.- No obstante las consideraciones legales que preceden, nuestro Municipio con la administración y custodia de una cárcel que alberga procesados y sentenciados, ha asumido funciones propias del Poder Ejecutivo Estatal y Federal, en materia de seguridad pública, sin que exista convenio alguno con las referidas instancias de gobierno;

SÉPTIMA.- Que lo anterior se ha producido por la colaboración que las anteriores Administraciones de nuestro Municipio, han venido prestando tanto al gobierno Federal, como al Estatal, así como por el notorio desentendimiento de esas instancias de gobierno, de asumir la responsabilidad que en esta materia les corresponde, todo ello sin que exista obligación legal alguna que establezca que al Municipio le corresponde asumir esta responsabilidad;

OCTAVA.- Que la administración municipal 2008-2011, ha logrado mejorar significativa e integralmente las condiciones de cárcel municipal, sin embargo, todavía es un centro con calificaciones reprobatorias en cuanto a derechos humanos, garantías de legalidad y seguridad jurídica;

NOVENA.- Resolutivo.- Que ante esta problemática y la imperiosa necesidad de reestablecer los derechos que les corresponden a las personas internas en la Cárcel Municipal, la Comisión Especial del Honorable Ayuntamiento para el asunto de la Cárcel Municipal, resuelve proponer al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2002 – 2011, conformar un punto de acuerdo que tenga como objetivo fundamental el que el Gobierno del Estado y el Ejecutivo Federal, asuman sus funciones penitenciarias en cuanto a las personas procesadas o sentenciadas;

Que en atención a las consideraciones y resolutivo de la Comisión Especial del Honorable Ayuntamiento para el asunto de la Cárcel Municipal, este Honorable Ayuntamiento somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento comunica respetuosamente al Ejecutivo Estatal, tenga a bien hacerse cargo de la administración y custodia del inmueble, así como de los sentenciados y procesados, en virtud de que a la presente fecha, el Centro

de Reclusión Preventiva de este Municipio alberga a 1,210 (un mil doscientos diez) personas con esta situación jurídica contraviniendo las disposiciones del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de este Honorable Ayuntamiento y a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que de inmediato inicien las negociaciones respectivas con las autoridades competentes para el cumplimiento del presente acuerdo; -----

TERCERO.- En su oportunidad, este Honorable Ayuntamiento acordará lo conducente con respecto a la situación jurídica del inmueble objeto del presente acuerdo; -----

CUARTO.- Se instruye a los ciudadanos Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Director de la Cárcel Municipal y Director de la Policía Preventiva, Transito y Bomberos, para que en su oportunidad acondicionen e implementen un Centro de Sanciones Administrativas; -----

QUINTO.- Publíquese en términos de Ley. Notifíquese y cúmplase. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz el **Síndico Municipal, Ciudadano Javier Brito Rosellón**, manifestó: Se estima como relevante hacer del conocimiento de este Honorable Cabildo, que el Municipio de Benito Juárez erogó recursos por concepto de alimentación a reclusos del fuero federal, mismo que son susceptibles de devolución por parte de la federación y el gobierno del estado conforme a lo siguiente: A la fecha se ha detectado que los recursos denominados "Socorro de Ley" provenientes de la federación destinados a la alimentación y cuidados de los reos procesados por delitos del fuero federal y que están reclusos en la Cárcel Municipal de Benito Juárez, no han sido recibidos por este Ayuntamiento, por lo menos desde hace tres años, ya que no aparecen registrados en la Cuenta Pública. Dichos recursos se envían desde la Sub-Secretaría del Sistema Penitenciario Federal directamente a la Tesorería del Estado de Quintana Roo, y ésta a su vez seguramente por alguna omisión involuntaria no envió ni depósito a la cuenta de la Tesorería Municipal de Benito Juárez, como debería de ser el procedimiento correcto. Por lo que se recomienda a la Comisión designada en el cuerpo de este acuerdo para el mejoramiento de la Cárcel Pública Municipal y a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, para que en su oportunidad por conducto de la Tesorería Municipal y el Director de la Cárcel Municipal hagan las gestiones financieras y administrativas necesarias para que dichos recursos se vean reflejados en las arcas municipales y ésta serie de recursos que fueron erogados y que no han sido entregados al Municipio sean oportunamente recabados con el procedimiento que se ha sugerido. Es cuanto señor Presidente. Terminada su intervención la **Cuarta Regidora, Licenciada Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Solamente para pedirle a la Comisión, al Secretario y en su caso a usted señor Presidente, que en cuanto se tengan el resultado de las

negociaciones con el Gobierno Estatal se nos informen sobretodo para que decidamos qué es lo que se va hacer con el presupuesto que se tiene designado y que se aprobó para la Cárcel Municipal y que asciende solamente en el rubro de alimentos a 36 millones y medio aproximadamente, más 611 de medicinas. Es un rubro importante y que tendríamos que decidir nosotros si va ser para la construcción de un nuevo Centro de Sanciones Municipales a cuánto ascendería y a qué podríamos destinar en su caso ése presupuesto. Es cuanto. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz el **Quinto Regidor, Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestando: Sólo para comentarle a los compañeros que durante dos meses aproximadamente, estuvimos trabajando sobre ver la situación de la Cárcel Pública Municipal, y llegamos a la conclusión de entregarle al Gobierno del Estado las instalaciones toda vez que como bien ya dijo el cuerpo del escrito, alberga más del ochenta por ciento de procesados y sentenciados tanto del orden común como del orden federal, facultades que nos restringen la propia Constitución en el artículo 115. La autonomía de los estados y en consecuencia, determinamos entregárselo al Ejecutivo del Estado, esto es, con la intención como bien dice el Síndico Municipal, de que aquí no llegan los recursos del Ramo 36 denominado “Socorro de Ley”, porque si bien es cierto, la Federación los remite al Estado, el Estado lo transmite al único Centro de Readaptación Social que en este caso es Chetumal, por tal motivo, en el momento que nosotros le hagamos la entrega al Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo del Estado, tendrá las facultades para decretarlo como Centro de Readaptación Social en cuanto ellos construyan su propio centro. Se ha hablado de una construcción de un Centro de Readaptación Social desde hace más de diez años, donde dos gobernadores con excepción de Félix González Canto, han puesto la primera piedra, sin embargo, no se ha logrado concretar la construcción de dicho Centro de Readaptación Social cuyo terreno está en Leona Vicario. Pero independientemente de esto, nosotros como municipio, nos tenemos que limitar a las funciones y obligaciones que nos confiere los propios reglamentos. Quiero hacer también público a las familias que tienen internos en la Ciudad de Cancún y puntos circunvecinos como es el apoyo que se le da también a Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres, que con este acto que vamos hacer y con la apertura que el Gobierno del Estado puede hacer en decretar los Centros de Readaptación Social, sus internos podrán compurgar su pena de inicio a fin en esta ciudad. ¿Qué quiero decir con esto? Que en ningún momento los podrán trasladar a la Ciudad de Chetumal que es una demanda social y que las mismas familias de los internos reclaman. Con esto hay garantías que los internos se queden en la Ciudad de Cancún. Por otro lado, también quiero anticiparme al Cabildo que estamos trabajando sobre la derogación del Reglamento Interior de la Cárcel Municipal que por conveniencia de la anterior administración, le puso todas las facultades de un Centro de Readaptación Social y con eso está violentando la autonomía del municipio. Eso fue aprobado en febrero del 2007. En unos días más daremos a conocer al Cabildo la propuesta del Reglamento Interior, para que una vez que el Gobierno del Estado se haga cargo del inmueble nosotros podamos albergar a los únicos infractores del Bando de Policía y Buen Gobierno. Con esto tendremos también un ahorro del más del setenta por ciento del presupuesto. Es cuanto señor Presidente. Al concluir se le concedió el uso de la voz al **Décimo Regidor**,

Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar, quien manifestó: Solamente para comentarles a mis compañeros del Cabildo, que mí voto será en contra y ya lo había comentado incluso con la Comisión. Por supuesto que quiero seguir trabajando en la Comisión, por supuesto que creo que es un tema que es correcto que se tome. Es un tema que debemos ver que pague cada quien lo que tiene que pagar, sea la federación, sea el estado, sea el municipio, y no el municipio tenga que estar cargando con gastos que además no tiene fondos para hacerlo. Creo que se un buen camino es dar en comodato las instalaciones que son nuestras para que eso abone y facilite el acuerdo que tiene que hacerse con el gobierno federal y el gobierno del estado. Yo estoy de acuerdo con todos esos puntos, pero no estoy de acuerdo en que de alguna manera se pida de una manera tan tajante al ejecutivo del estado que nos reciba las instalaciones, que nos reciba a todos los presos incluyendo a los que no son de él. Yo creo que no abona en mí opinión muy personal a una facilidad para poder llegar a un acuerdo de algo que es un reclamo justo y que de algo que por supuesto tenemos nosotros que caminar. Ojalá esta mesa de negociación no se mal entienda que estamos aquí de inmediato que nos reciban el día de mañana porque no va a ayudar a la mesa de negociación. Tiene que ser una mesa de negociación amplia y completa que nos lleve realmente a solucionar un problema y no a meternos en un litigio, meternos en un tenme y diretes que finalmente se nos van ir los dos años y meses que nos faltan. Por esa razón y repitiendo que es algo correcto, algo justo, algo que tenemos que seguir y ojalá y logremos avanzar y logremos ordenar en este punto. Concluida su intervención el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestando: Comunicarle Regidor, de que ya se iniciaron las negociaciones con el Ejecutivo del Estado, ya se les comunicó. Iba a venir el Secretario de Seguridad Pública el día de hoy pero lo tuvieron que llamar de emergencia a la Ciudad de México, pero ya se les ha comunicado nuestra intención y ya estamos en negociación con el Ejecutivo, sabiendo de que esto venía y lo estamos haciendo de una manera muy respetuosa, de una manera muy cordial porque lo que queremos es que sigamos trabajando juntos en este proyecto en beneficio de toda la ciudadanía. Al concluir la **Décimo Primera Regidora, Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, manifestó: En el mismo tenor decirle, bueno como el Regidor Víctor es parte de la Comisión, que se miden los términos de la solicitud para que este sea un voto unánime máxime que él forma parte de la Comisión. Además buscar ése consenso porque ya tuvimos el primer tropiezo cuando con antelación hicimos llegar los diferentes requerimientos a las autoridades, en razón de nuestra primera motivación, y que esto es, como parte integral de lo primero que se hizo. Ya sabemos que los trámites empezaron, pero lo ideal sería que se mesurara esto, y que Víctor se incorporará también a otorgar ese voto de confianza y que sea esto por una votación unánime para que se tenga la fuerza de lo que se pretende con esto que se nos otorga la seguridad. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo apoyaría totalmente esa moción Regidora. Yo creo que la mayoría estaríamos de acuerdo para que lo hiciéramos de una forma muy respetuosa y cordial para esta situación. No habiendo ninguna otra intervención a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo anterior el cual fue

aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Hermanamiento entre la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2011 con Fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 66, 89, 90, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 73, 74, 92, 96, 103, 126 y demás relativos y conducentes del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 33, 45, 46, 49 , 53 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que el Ayuntamiento es el órgano municipal, a través del cual el pueblo ejerce su voluntad política y realiza la autogestión de los intereses de la comunidad; -----

Que de acuerdo con lo establecido en las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, corresponde a los ayuntamientos el desenvolvimiento político, cultural y socioeconómico de la población en general; -----

Que la concepción de un mundo sin fronteras, que armonice y hermane a los hombres y sus organizaciones, ha adquirido una connotación de notable importancia, ya que independientemente de la ubicación geográfica, las características poblacionales y las condiciones sociopolíticas, existe entre las ciudades del mundo actual, una similitud en cuanto a condiciones económicas y problemáticas comunitarias; -----

Que en ese contexto, los hermanamientos entre ciudades, constituyen un valioso instrumento jurídico-político que fortalece las relaciones de amistad y de intercambio socioeconómico y cultural, por lo que las acciones encaminadas a su concreción, son fundamentales para estrechar lazos nacionales e internacionales; -----

Que los hermanamientos en nuestro país, han significado un instrumento eficiente y eficaz para alcanzar objetivos comunes, en el intercambio y la cooperación de aspectos

culturales, recreativos, educativos, turísticos, artísticos, científicos, técnicos, comerciales y de inversión; -----

Que nuestro municipio, no es ajeno al interés de poder participar en un proceso de desarrollo continuo, donde la inercia misma de la regionalización y la globalización, obliga a las autoridades municipales a analizar y diagnosticar, con criterios amplios, las necesidades apremiantes, tanto de la zona rural como urbana; -----

Que la ciudad de Cancún ha suscrito convenios de hermanamiento con diferentes ciudades en el ámbito nacional e internacional, encaminados al fortalecimiento de las actividades turísticas, comerciales, culturales, recreativas y académicas que se desarrollan en este municipio; -----

Que para la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el hermanamiento con la ciudad de Cancún es de gran importancia, ya que al igual que nosotros, se considera una tierra de amistad, trabajo y respeto; -----

Que el hermanamiento que se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, representa una oportunidad mas de fortalecer lazos de amistad y cordialidad con una comunidad de mexicanos conservando lo mejor de sus tradiciones, lo que representa una amplia gama de oportunidades de inversión y de comercio; -----

Que como centro turístico nacional e internacional, el hermanamiento con la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, permitirá diversificar nuestra promoción turística y nuestras actividades sociales y económicas, dirigidas a una comunidad que por su significación histórica, turística, comercial e industrial, impulsara beneficios inmediatos para toda nuestra población; -----

Que la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teniendo como actividades económicas comunes en la ciudad el comercio y los servicios; en las localidades rurales, la agricultura, representa un centro de oportunidad para el intercambio de experiencias en este ámbito; -

Que el comercio así como la producción artesanal hace de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, un proveedor que garantiza la satisfacción del nacional e internacional, por lo que la ciudad de Cancún se ofrece como un punto de venta natural por su vocación turística para la venta de productos artesanales reconocidos internacionalmente; -----

Que el hermanamiento con la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tan ligada a sus tradiciones, con un fuerte impulso comercial y empresarial, coadyuvara para la difusión internacional de nuestras expresiones históricas, culturales y turísticas; -----

Que por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba el hermanamiento entre la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, conforme a los términos establecidos en el convenio de que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se

insertare; -----

SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, Gregorio Sánchez Martínez, para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriba el convenio de hermanamiento objeto del presente acuerdo; -----

TERCERO.- Se aprueba la celebración de una sesión solemne para la suscripción del hermanamiento objeto del presente acuerdo. -----

CONVENIO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS Y LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO

LAS CIUDADES DE TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, REPRESENTADAS POR LOS CC. **JAIME VALLS ESPONDA, JORGE FLORES RINCON Y JESÚS ALFREDO GALINDO ALBORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO** RESPECTIVAMENTE Y LA CIUDAD DE CANCÚN QUINTANA ROO, REPRESENTADA POR EL C. **ING GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.**

DECLARAN

1.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS:

I.- Que tiene Personalidad Jurídica para celebrar el presente convenio de hermanamiento, para realizar acciones de intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo en especial la de Turismo, en términos de los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 fracción V de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2, 41, 42 fracciones I y V, 46 fracciones I y II, 63 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

II.- Que acreditan su personalidad los ciudadanos JAIME VALLS ESPONDA Y JORGE FLORES RINCÓN, con la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas de fecha Once de Octubre del año dos mil siete, expedida por el Consejo Municipal Electoral y el Ciudadano Jesús Alfredo Galindo Albores, con el nombramiento expedido a su favor por el Honorable Ayuntamiento constitucional de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, el día primero del mes de Enero del año dos mil ocho.

III. Que mediante Sesión ordinaria de Cabildo número 31, celebrada con fecha 11 de Agosto del año 2008, en el punto decimonoveno del orden del día, el cuerpo edilicio aprobó celebrar el presente acuerdo de hermanamiento.

IV. Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio, el ubicado en la Segunda Avenida Norte y Calle Central sin número, sito en Palacio Municipal de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2. CANCÚN, QUINTANA ROO:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 126 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, corresponde al ciudadano Presidente Municipal la representación del Gobierno Municipal y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento.

II.- Que en su carácter de Presidente Municipal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Hermanamiento, lo que acredita con la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de fecha 17 de febrero del año dos mil ocho, expedida por el Instituto Electoral de Quintana Roo.

III. Que mediante Sesión ordinaria de Cabildo número 16 ordinaria, celebrada con fecha 28 de Noviembre del año 2008, en el punto sexto del orden del día, el cuerpo Cabildar aprobó celebrar el presente acuerdo de hermanamiento.

IV.- Que reviste gran importancia la formalización de este hermanamiento en virtud de que el mismo es un instrumento adecuado para promover el desenvolvimiento político, económico, social y cultural de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

V.- Que la ciudad de Cancún es la cabecera del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y alberga la Zona Hotelera del centro turístico más importante del país.

VI.- Que para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Av. Tulúm No. 5, Supermanzana 5, Plaza de la Reforma, Colonia Centro de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

3. DE AMBAS PARTES:

I. Enteradas las partes de las declaraciones y reconociéndose mutuamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente acuerdo de hermanamiento para realizar acciones de intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo en especial la de Turismo, que con la autorización de sus **Honorables Ayuntamientos**, han decidido formalizar el presente CONVENIO DE HERMANAMIENTO, con arreglo en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene como objetivo formalizar el hermanamiento de las ciudades de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Cancún, Quintana Roo**, para que en el marco del desarrollo del Programa de Ciudades Hermanas, exista y se mantenga, entre ellas, un sólido y permanente nexo de amistad, comunicación e intercambio.

SEGUNDA.- Teniendo presente que el hermanamiento entre ciudades constituye un vínculo de cooperación, ambas **Partes** se comprometen a desarrollar programas de colaboración y a establecer una estrecha relación que teniendo como base la amistad, la comunicación y el intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo en especial la de Turismo, se realice el intercambio entre las **Partes** en diversos sectores como son:

- a). Fomento de la comunicación e intercambio permanentes entre la población de ambas ciudades representada por medio de los Comités de Ciudades Hermanas y, a través de estos extender la participación de los organismos representativos y participación conjunta y/o recíproca en eventos diversos.
- b). Promoción Cultural en la que incluye la difusión del patrimonio de ambas **Partes** a través de programas concretos de trabajo y participación conjunta y/o recíproca en eventos diversos.
- c). Promoción Turística y Artesanal por medio de la organización o participación en foros de difusión, eventos de promoción e intercambio de visitantes, con la asistencia de los prestadores de servicios y autoridades competentes.
- d). Fomento al establecimiento de programas de intercambio de información y de apoyo tecnológico entre los gobiernos, empresas e instituciones académicas de ambas **Partes**.
- e). Promoción del Intercambio Educativo, Académico y Artístico a través de programas establecidos con el apoyo de las correspondientes instancias de gobierno, las instituciones públicas y privadas y la participación de la sociedad.
- f). Promoción del Comercio a través del intercambio de misiones comerciales y participación en exposiciones, ferias, foros empresariales y otros eventos, con el fin de incrementar los flujos de bienes y servicios entre las **Partes**;
- g). Promoción de Inversiones por el intercambio de misiones empresariales, de información sobre posibilidades de inversión y oportunidades de negocios, identificación y difusión de la legislación vigente en la materia;
- h). Promoción del deporte y desarrollo de programas de promoción deportiva, intercambio, competencia y estímulos a deportistas de ambas localidades.
- i). Formulación y realización de programas de intercambio en las áreas de atención y servicios a la comunidad, protección civil, combate y prevención de incendios, acciones de emergencia en casos de desastres, atención a la niñez, lucha contra las adicciones, atención de los adultos en plenitud y de las personas con requerimientos especiales.
- j). Formulación y realización de otros programas y proyectos varios que sean propuestos en el futuro, por acuerdo de ambas **Partes** sobre la base de su viabilidad y beneficios.

La operación de este Convenio no estará condicionada a que las **Partes** firmantes establezcan proyectos específicos o programas en todos los campos y modalidades de cooperación a que se refiere el presente Artículo.

TERCERA.- Ambas **Partes** se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere la cláusula que antecede, con pleno y absoluto respeto a sus respectivas competencias normativas estatales y municipales y las directivas de su marco jurídico, teniendo en cuenta la normatividad señalada por la Asociación de Ciudades Hermanas.

CUARTA.- Las partes formularán un Programa Anual Conjunto de Trabajo, mismo que será parte integrante del presente acuerdo, y se instrumentarán a través de proyectos

específicos. Dichos proyectos deberán contener previsiones para la ejecución de la actividad de cooperación y contemplarán las especificaciones sobre alcances y beneficios mutuos, coordinación y administración, además de precisar los siguientes aspectos:

- a) Objetivos y actividades a desarrollar,
- b) Calendario de actividades o de trabajo:
- c) Responsabilidad de cada parte;
- d) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
- e) Cualquier otra información que se considere necesaria.

QUINTA.- No obstante la formulación del Programa de Trabajo Anual a que se refiere la Cláusula anterior de presente Convenio, cada parte podrá formular propuestas de colaboración que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación.

SEXTA.- Las **Partes** establecerán un mecanismo que permita la adecuada Coordinación, Supervisión, Seguimiento y Evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Convenio de Hermanamiento, se establecerá un grupo de trabajo integrado por Representantes de ambas **Partes**, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes:

- a. Por parte del **Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, se designa al C. LUIS ALBERTO SERRANO ALTAMIRANO, SECRETARIO TÉCNICO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
- b. Por parte del **Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo**, se designa a la DIRECCIÓN DE RELACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

Las **Partes** se reunirán, como mínimo, una vez al año con el fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Convenio y los programas anuales formulados para su evaluación y en su caso proponer nuevas directrices para el desarrollo de otros proyectos de interés mutuo.

Las instancias designadas como áreas ejecutoras del presente acuerdo de hermanamiento, deberán rendir un informe anual a la Comisión de Turismo de su Ayuntamiento, a fin de que las acciones realizadas sean informadas al pleno de los Honorables Cabildos.

SÉPTIMA.- Si la Instrumentación de un proyecto específico de cooperación requiriese el intercambio de expertos o especialistas, las **Partes** acordarán que, en cada caso, las modalidades que regirán este Intercambio.

OCTAVA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, las **Partes** acuerdan que el personal comisionado por cada una de ellas continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

El personal enviado por una de las Partes a la otra se sujetará en el lugar de su ocupación, a las disposiciones de la Legislación vigente en el Estado y municipio receptor y a las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Este

personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna fuera de las establecidas, sin la anuencia previa de las autoridades competentes.

NOVENA.- Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de este instrumento y de los programas y proyectos derivados de mismo, serán resueltas por las **Partes** de común acuerdo.

DÉCIMA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente a menos que cualquiera de las **Partes** decida darlo por terminado, mediante comunicación escrita, dirigida a la otra **Parte**.

La terminación anticipada del presente acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.

Leído que fue el presente convenio de Hermanamiento, por las **Partes** que en el intervienen y enteradas del contenido, valor y alcance de todas y cada una de las cláusulas que contiene, lo ratifican y firman _____ a los _____ días del mes _____ del año _____.

**POR LA CIUDAD DE
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**

**C. JAIME VALLS ESPONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**POR LA CIUDAD DE
CANCÚN, QUINTANA ROO**

**C. ING. GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ**

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz **Décimo Quinta Regidora, Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestando: Únicamente para manifestar el trabajo realizado por la Presidente de la Comisión de Turismo y Ecología, Concepción Colín Antunez, quien en este momento se encuentra ausente, aportando un proyecto de Convenio de Hermanamiento interesante y que fue turnado al Cabildo, al que la Comisión realizó algunas modificaciones importantes entre las que destacan el hecho de que a raíz de un plan de trabajo que se presente por parte de los signantes, también se rinda un informe a la Comisión de Turismo y Ecología y al Pleno del Ayuntamiento, ésta fue una incorporación de la suscrita, a fin de que los convenios de hermanamientos puedan generar un beneficio y esto pueda ser cuantificable y que puedan finalmente generar algún beneficio para la ciudadanía. A continuación solicitó el

uso de la voz la **Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestando: Yo nada más algo que ya dije en alguna ocasión, cuando hagamos un hermanamiento pongámosle las fechas para que los agendemos porque pareciera que lo hacemos como algo de una rutina y no le damos la importancia. Creo que lo que estamos aprobando el día de hoy deberíamos de aprobarlo en el punto tercero de una vez la fecha en las que estábamos pensando el hermanamiento. Nada más es una sugerencia para los siguientes hermanamientos. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila**, manifestó: Hoy por la mañana tuve comunicación con el Secretario del Gobierno de Tuxtla Gutiérrez y con la finalidad de compaginar y conciliar agendas. Una sería aquí, la otra sería en Sesión Solemne porque hicieron lo propio ellos allá también. No se fijaron las fechas pero ya están para conciliar fechas, tanto la que sería aquí como la que se haría en el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez. No habiendo ninguna otra intervención a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar al Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Presidente Municipal, para que suscriba un convenio de colaboración y coordinación en materia de seguridad pública y protección civil con los Municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Tulúm, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en los artículos 21, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; las disposiciones de la Ley General de Protección Civil; 126, 127, 133, 150 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Sistema Estatal de Protección Civil; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66 fracción I inciso k), fracción III incisos e) y g), fracción V inciso d) y fracción VI inciso c), 90 fracciones II y XIV, 91 fracción VI, 131, 132, 169 inciso g), 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 73, 74, 126, 229 fracción XV, 253, 255 fracción II, 333, 334, 335, 336, 374, 335 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de

Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26 y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, de fecha dos de octubre del año dos mil, se tuvo a bien aprobar lo siguiente: -----

PRIMERO.- Se acuerda que con estricto apego a los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y bajo esquemas de coordinación y colaboración interinstitucional, se convengan acciones en materia de Seguridad Pública y Protección Civil con los Municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Tulúm; -----

SEGUNDO.- En su oportunidad, sométase a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional con los Municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Tulúm en materia de Seguridad Pública y Protección Civil; -----

Que la aprobación de los puntos que anteceden se sustento fundamentalmente en los beneficios que se generan a través de la suscripción de instrumentos de colaboración y coordinación con municipios que tienen similitud de propósitos y problemáticas como son los de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Tulúm; -----

Que además se considero que los temas relacionados con seguridad pública y protección civil, son parte importante de los antecedentes que tienen entre si los municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel, Tulúm y Benito Juárez; -----

Que como resultado de los foros realizados en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, por los municipios de Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel, Tulúm y Benito Juárez, se integró un Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento; -----

Que el convenio en cuestión, tiene como propósito fundamental conformar un frente común en la zona norte del Estado de Quintana Roo, que permita hacer frente al clima de inseguridad que vive el País y a las eventualidades o desastres que ocasionan las tormentas tropicales, huracanes e incendios forestales; -----

Que por las consideraciones expuestas, y en cumplimiento a los acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- En atención al denominado “Convenio Marco Intermunicipal de Coordinación y Colaboración en Materia de Seguridad Pública y Protección Civil que celebran los Municipios de Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres, Tulúm y Benito Juárez del Estado de Quintana Roo”, se autoriza la participación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en todo aquello que no contravenga las disposiciones de los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o lesione de modo alguno la Legalidad y la Autonomía Municipal; -----

SEGUNDO.- Con la salvedad prevista en el punto que antecede, se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, a suscribir el convenio respectivo; -----

TERCERO.- Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que las acciones de coordinación y colaboración que autoricen desarrollar en materia de Seguridad Pública y Protección Civil con motivo del convenio objeto del presente acuerdo, no contravengan de modo alguno las disposiciones de los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; -----

CUARTO.- Se instruye a los ciudadanos Secretario del Ayuntamiento, Director de la Policía Preventiva, Transito y Bomberos, y Director del Sistema de Protección Civil para que en las reuniones de evaluación del convenio objeto del presente acuerdo, se tenga una especial atención al respeto de los límites territoriales de todos y cada uno de los municipios participantes; -----

QUINTO.- Notifíquese y Cúmplase. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestando: Nada más quiero hacer una mención. Señor Secretario, veía en el acuerdo que efectivamente vienen reservadas las atribuciones que tiene el Municipio y que se respeten las de orden federal y orden estatal. Yo creo que sí sería bueno que dejáramos establecido de que el Convenio en lo general debería de ser aprobado por nosotros, pero ciertos artículos en lo particular que hablan de competencias de autoridades federales deben de ser, no aprobados en lo particular y en la generalidad que sí se les dé el cumplimiento. Que veo que sí vienen establecidos en el acuerdo que leyó, pero creo que sí sería bueno hacer mención específica específica de cuáles son o posteriormente en las negociaciones hacerlo. A continuación solicitó el uso de la voz el **Quinto Regidor, Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestando: Si bien es cierto lo que dice el compañero de la Peña, en cabildeo planteamos que íbamos a acordar el convenio y que en lo sucesivo en las demás reuniones, la próxima creo que es en Cozumel, íbamos a llevar nuestras peticiones de modificación al convenio que con eso quedaría resuelto lo que corresponde al ámbito federal y al ámbito del estado. A continuación la **Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: De hecho esto es algo que tratamos de aprobar desde hace mucho tiempo y precisamente la palabra íter-municipalidad le ha metido un ruido innecesario. Lo estamos aprobando así porque así lo tienen los otros Ayuntamientos que lo aprobaron pero yo creo que alguna de las peticiones que queremos hacer es que con que sea un convenio marco de coordinación y colaboración es suficiente. Porque la íter-municipalidad habla de crear figuras diferentes que es a lo que nosotros nos hemos opuesto. Pero en otros Ayuntamientos se adelantaron y le pusieron ahora sí que el título y por eso es que estamos marcando claramente lo del artículo 21 y el 115 para que no se juegue que estamos aprobando alguna otra cosa. A continuación solicitó el uso de la voz

el **Síndico Municipal, Ciudadano Javier Brito Rosellón**, manifestando: Por una cuestión de semántica yo difiero respetuosamente de lo dicho por mí compañera Regidora, en el sentido de que un convenio intermunicipal es un convenio semánticamente entre municipios, o sea, no afecta en manera alguna la aplicabilidad del 115 ni mucho menos. Es cuestión, repito, de semántica. Por otro lado, si es importante destacar a propósito de este convenio, que el Estado de Quintana Roo, recientemente ha ocupado el tercer lugar a nivel nacional en la certificación de seguridad pública, incluyendo desde luego al Municipio de Benito Juárez. Esto es de gran relevancia porque demuestra en concreto que la operatividad de éste tipo de convenios como el que se trata, sí están funcionando. Están funcionando en materia de seguridad pública, el esfuerzo a todos los niveles federal, estatal y en el caso concreto muy particular de Benito Juárez. Esto da confianza a la entidad y principalmente a nuestro municipio como un lugar que está tomando todas las prevenciones, todas las aplicaciones en materia de seguridad, sobretodo siendo el polo turístico más importante a nivel nacional. Es cuanto señor Presidente. Solicitando el uso de la voz la **Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestando: Nada más una respetuosa aclaración. Esto no es una cuestión de semántica, disculpe usted, si fuera una cuestión de semántica no habría mayor problema, pero a mí el Ayuntamiento, éste, el anterior, la Legislatura me ha pagado cursos, yo he ido ha aprenderle tantito, y cuando hablamos de intermunicipalidad estamos hablando de crear alguna figura, de delegar algunas funciones que tiene el ayuntamiento pasárselas a la figura que estamos creando en la cuestión de la intermunicipalidad y como estamos hablando de un convenio no quiero que quede como que es una cuestión de semántica es algo que no me parece bien. Son cuestiones que nos corresponde hacer a nosotros, y que un convenio no nos puede permitir dejar de hacer una responsabilidad nuestra, que yo no estoy dispuesta de dársela a nadie. Por eso hago la respetuosa aclaración. No es una cuestión de semántica, es una cuestión mucho más seria. Al concluir la **Cuarta Regidora, Licenciada Berenice Penélope Polanco Córdoba**, manifestó: Hemos leído el convenio modelo que se nos ha dado y efectivamente éste es un convenio que celebran los Municipios y el señor Gobernador solamente comparece como Testigo de Honor conjuntamente con el Secretario de Seguridad Pública Estatal. Para mí hay solamente algunos puntos que me gustaría que fueran muy cuidadosos sobretodo antes de suscribir el convenio que pareciera ser que va más allá de las facultades que como Municipio podríamos tener. Quizás sería cuestión de platicarlo antes de firmarlo con las gentes correspondientes de los demás Municipios porque en materia de seguridad pública se habla de patrullaje de carreteras intermunicipales y estatales, entonces no sé si realmente el Gobierno del Estado nos lo va a permitir, y en segundo si tenemos facultades desde el punto de vista constitucional para poder llevar a cabo patrullaje en carreteras de índole estatal. Habla de vigilancia en muelles fiscales y puertos marinos que son zonas federales. Creo que tampoco tuviéramos competencia en ese punto, en combatir la delincuencia organizada que eso también sería cuestión del ámbito federal. Va más allá incluso de lo estatal y municipal. Por los menos de lo que yo leí ésos tres puntos me llamarían la atención y quizás sería bueno platicarlo con la gente del Gobierno del Estado y de los demás Municipios para que no pudiéramos incurrir en alguna cuestión de

responsabilidad. Solamente por estos tres puntos que yo detecto en el convenio, por lo demás creo que están bien las acciones en las que se están coordinando. Es cuanto. No habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratados en esta Sesión de Cabildo. Y en uso de la voz el **Segundo Regidor, Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Voy a poner a consideración de mis compañeros Regidores y compañeras Regidoras, un **Punto de Acuerdo** con respecto a la **Iniciativa de Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve**, el cual se presenta para que se le dé lectura y se someta a su consideración de este H. Ayuntamiento como asunto de urgente y obvia resolución. Terminada la lectura del documento (**mismo que se adjunta a la presente en original y con la rúbrica de los integrantes del Honorable Ayuntamiento**) se otorgó el uso de la voz a los miembros del Ayuntamiento para que manifestarán sus observaciones, solicitando el uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, quien manifestó: En días pasados platicando con varios compañeros sobre el tema y el impacto social que había causado la aprobación de este impuesto, hemos llegado a la conclusión de también presentar nosotros una propuesta. Había varias propuestas entre ellas una de su servidor que decíamos “vamos pues a ver la posibilidad para tratar de revertir este impuesto o de ver de qué manera podemos afectar menos el bolsillo de los ciudadanos”. Ésta medida que presenta mí compañero es una buena medida, y le aplaudo y aquí lo importante es de que es, sin fines protagónicos de lo que está haciendo en este Cabildo y que esa es una cosa que hay que aplaudir. Lo que tenemos que sentarnos a analizar y yo propongo, es revisar a fondo la propuesta. Yo creo que es muy buena, impactaría de una manera menor a lo que teníamos presupuestado, pero también tenemos que ver a quiénes y bajo qué criterio se está exentando, cómo lo vamos a determinar, cómo vamos a llevar acabo que se cumpla de una manera correcta todo esto. Entonces la premura con la que tenemos la información del acuerdo que nos presentas, yo propondría que fuera conveniente que tomemos un receso, que determináramos un receso a esta Sesión y que más tarde nos reunamos, que lo platiquemos, que lo analicemos entre todos y que determinemos cómo podemos llevar a cabo ésta propuesta sin que impacte de una manera excluyente a los demás contribuyentes. Al concluir la **Décimo Quinta Regidora, Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Coincidiendo con la postura y planteamientos de mis compañeros Regidores, en particular con lo que comenta José de la Peña en cuanto a la necesidad de entrar

más a fondo y plantear una modificación a la iniciativa presentada de Ley de Ingresos, sin embargo, en apego al procedimiento que debe de prevalecer en este Cabildo y no me gustaría que se diera esto, que se turna incluso a la Legislatura con alguna deficiencia reglamentaria, por lo cual conforme lo dispone el artículo 35 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento, la presentación, discusión y votación de los asuntos en las Sesiones se sujetará al orden del día presentado, mismo que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y en el cual se establecerán los asuntos y el orden del día que serán tratados. Asimismo, también hubiera que señalar que los integrantes del Ayuntamiento conforme al artículo 58 del mismo ordenamiento, señala que deberán presentar dictámenes, hacer mociones o proposiciones, informar y discutir en forma razonada y respetuosa acerca de los asuntos que sean de la competencia de este Cuerpo Colegiado, y las participaciones referidas ajustadas en todo momento al orden del día previamente señalado. Por lo cual y señalando también el artículo 65 de este ordenamiento, existe un error en este procedimiento. Yo quisiera que en su momento se pudiera convocar a una Sesión Extraordinaria contemplado lo que establece el artículo 47 para abordar este y estuviéramos en estricto apego a los reglamentos municipales que por supuesto estamos concientes de la trascendencia y del impacto social y financiero como se ha mencionado y que repercute directamente en los ingresos municipales puesto que se trata de cerca de 110 millones de pesos en el ejercicio. Es cuanto. Terminada su intervención el **Décimo Regidor, Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Un comentario a mis compañeros Regidores. Creo que es muy clara la propuesta, es muy sencilla, es de un impuesto que ya hemos autorizado de un acuerdo que ya hicimos. Es una manera de resarcir una parte social, la parte social que además, todos estamos de acuerdo. En mí opinión es que autorizáramos ese punto de acuerdo que es la propuesta de Ricardo, que trabajaran los compañeros Abogados en perfeccionar la propuesta. Yo no soy Abogado pero en serio que me metería. Que sí hay que afinar la cuestión jurídica, que si hay que detallarla, que hay que armarla. Que la armen como deba ir y además pónganle de más para que no tengamos problemas. Pero sí que nos fuéramos de manera concreta a que el punto de acuerdo que creo que está muy claro, que no lo paguen dos sectores básicamente de los que estaban grabados y sostengamos de alguna manera un presupuesto que también tiene ya que presentarse, que también ya no hay tiempo para hacerlo y que seguir dándole más foros solamente va a ampliar más un tema tan amplio, un tema tan grande y no vamos a poder concretar nada. Entonces mí opinión es muy simple para que se ponga el punto de acuerdo a consideración del Cabildo, y que de alguna manera se pueda votar. Terminada su intervención la **Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: De hecho ahora si que aprobamos por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y estuvimos pendientes a la reacción de la gente, y esta iniciativa está en función de eso pero nada más le quedan a esta Legislatura quince días en las que va a trabajar estrictamente con presupuestos de ingresos, tanto de los Municipios como del propio Gobierno del Estado. El tiempo lo tenemos encima y nosotros le estamos enviando a la Legislatura lo que nosotros proponemos. En todo caso es responsabilidad de ellos hacer las adecuaciones porque las exenciones fiscales dependen o corresponden íntegramente al Poder Legislativo. Nosotros estamos

haciendo una propuesta donde nosotros creemos que sí le vamos a quintar una parte a nuestro presupuesto de ingresos, pero que también las voces que se han alzado sean escuchadas por los miembros del Cabildo y le estamos dando una respuesta. Yo creo que si esto ya generó algo, hiciéramos algo más y se volviera a mandar, pero por la premura del tiempo y que sólo son quince días que le quedan a esta Legislatura que aprobemos esto. De hecho se había hecho hasta el punto de acuerdo con tres consideraciones o los tres acuerdos específicos que tenían que ver lógicamente en aprobarla, en mandarla y también decirle al propio Tesorero el segundo punto que era remitirla a la Legislatura y el tercero era autorizar al Presidente Municipal, al Síndico y al Tesorero para que realizaran los actos necesarios. Es decir, una vez que aprobáramos esto, el propio Secretario haría las adecuaciones necesarias en relación al impacto que tendría en el propio presupuesto de egresos. Es un trabajo que lo pedimos los Regidores, pero que lo hicieron gentes que tienen la responsabilidad y el conocimiento desde cómo entrarle a la cuestión de las iniciativas, entonces, creo que es un trabajo bien hecho y que pudiera servir para hacer las adecuaciones que en algún momento proponía la Regidora Berenice. Gracias. Terminada su intervención la **Cuarta Regidora, Licenciada Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Efectivamente creo que es una buena medida que podría tomar este Ayuntamiento, sin embargo yo tendría algunas preguntas. Nos lo pasaron hoy a la una de la tarde, de hecho creo que fue el motivo por el cual llegamos retrasados a la Sesión. Yo lo que preguntaría aquí, sería si evidentemente al crear una exención que ahí también habría que cuidar la redacción de los artículos porque no es lo mismo que estén exentos a que no sean sujetos, a que objeto del impuesto; tendríamos ahí también que ver cuánto disminuiría la recaudación. Tenemos previsto 110 millones en términos redondos de recaudación por el impuesto nuevo que habíamos creado. A mí si me gustaría tener la información de cuánto disminuiría ese monto de los 110 millones al crear estas exenciones. Por otra parte, hacer el ajuste debido al presupuesto de egresos porque al estimar nosotros menor recaudación a los 2,103 millones de pesos que teníamos contemplados en los ingresos, evidentemente tenemos que impactarlo en alguna parte del presupuesto de egresos, y sí me gustaría que fuera este Cabildo como le corresponde de acuerdo a la Ley, quien determinará en qué rubro vamos hacer esa reducción. A mí me gustaría que fuera en obra pública y en gasto social evidentemente. Creo que son aspectos que quizás valdría la pena que lo discutiéramos, quizás no, para llevarlo hasta el lunes, pero sí como dice mi compañero Pepe a lo mejor tomarnos un receso de media hora o cuarenta minutos si ustedes quieren, subir, discutirlo, afinar algunos puntos. Entiendo finalmente la premura también de este tema. Lo pongo y lo dejo sobre la mesa y creo esos temas también deberíamos de platicarlo al momento de aprobar esto. Al concluir el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Martiano Maldonado Fierros**. Manifestó: Yo me sumo a la propuesta que mencionó el compañero de la Peña, en el sentido de que sí hagamos efectivamente un receso para checar y analizar lo que bien acaba de plantear con detalle nuestra compañera Berenice. A continuación el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo me sumo a la propuesta del Regidor Víctor Viveros de que lo aprobemos y podamos afinarlo para que se mande y que se revise todo.

Solicitando el uso de la voz el **Décimo Regidor, Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Yo creo que no se contradice. Se puede subir ahorita y determinar a dónde van a ir esos 10 millones. No se contraponen para nada. Vamos a votarlo y vamos a subir a ver cómo acomodamos esos 10 millones. A continuación el **Segundo Regidor, Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: En el mismo sentido. Nosotros podemos primero someter a consideración lo que se acaba de leer que es el punto de acuerdo, y posteriormente abrir el receso para ajustar lo que es básicamente la modificación que hace el Cabildo. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Si les parece vamos a votar el punto de acuerdo y después la Comisión de Hacienda que lo afine con el Tesorero y los Regidores, pero que quede votado. Solicitando la votación y **aprobándose por mayoría de votos con 10 a favor y 4 abstenciones**. Terminado el punto anterior el **Octavo Regidor, Ciudadano Humberto de Yta López**, manifestó: Agradezco a mis compañeros Regidores de este H. Ayuntamiento por apoyar al comercio establecido al no otorgarles ningún tipo de permiso a los grupos comerciantes foráneos como lo son los fabricantes de León Guanajuato, sin embargo, siempre hay que estar atentos a que ese tipo de comercios. Terminada su intervención la **Cuarta Regidora, Licenciada Berenice Penélope Polanco Córdoba**, manifestó: No obstante que ya quedó aprobada la Iniciativa de Decreto que se va a enviar al Congreso y que más tarde nos podamos reunir para determinar de cuánto es el impacto recaudatorio que tendrá este Ayuntamiento y adónde vamos hacer el recorte presupuestal, si es importante que no quede en el aire para que nos convoquen de nueva cuenta a una Sesión porque tiene que ser a través de sesión que se haga la modificación al Presupuesto de Egresos porque ya fue aprobado mediante Sesión de Cabildo. Terminada su intervención el **Segundo Regidor, Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Yo como parte de la Comisión de Hacienda, asumimos al compromiso de convocar esa reunión, y no solamente a eso, a dar el informe del impacto que de aprobarse esta Iniciativa a la Ley de Ingresos traería a la ley de ingresos en general. Al concluir solicito el uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestando: Es un punto totalmente ajeno a lo que se ha venido discutiendo. En días pasados señor Presidente tuve la oportunidad de estar en la Delegación de Puerto Morelos. Hay varias inquietudes, la principal es de retomar un punto que se trató en una Sesión del día 6 de octubre del 2007, en el que ya la Administración anterior, la del Licenciado Francisco Alor, ya les daba la categoría o la pauta para que se iniciaran los trabajos para que Puerto Morelos pudiera aspirar a ser una Alcaldía. Yo quiero dejarlo ya está todo establecido, lo único que falta es que se continúe con la instrucción a las Dependencias del Ayuntamiento para iniciar los trabajos para elevar a categoría de Alcaldía a Puerto Morelos. Quiero dejarlo a consideración aquí de mis compañeros para que se gire la instrucción de este Cabildo. Ya nada más es darle un seguimiento a los acuerdos determinados en la Administración anterior para que Puerto Morelos ya que cumple con todos los requisitos legales, sea considerado una Alcaldía. Eso por un lado señor Presidente. Por otro lado, existe la preocupación de los deportistas de Puerto Morelos con la única área deportiva que tienen con equipamiento para poder trabajar en el tema del béisbol, creo que también tienen para básquetbol;

tienen la preocupación de que al parecer un cambio de uso de suelo, no en esta Administración ni en la anterior, lo aclaro, en alguna pasada, el cambio de uso de suelo de área de equipamiento al área comercial. Ya me he metido al tema de patrimonio para darle seguimiento e investigar en qué status se encuentra. No tenemos información en Catastro de esa área, pero sí quiero que los miembros de este Ayuntamiento le dejemos la certeza a la comunidad de Puerto Morelos de que esa área destinada para el uso de los deportistas, en esta administración y en las que vienen no se va a cambiar el uso de suelo a comercial como ellos lo manifiestan. Que tengan la certeza de que no se va a hacer. Quiero enboletar a mis compañeros para que de una vez quede establecido que no se va a permitir y que tengan la tranquilidad los deportistas. Es cuanto señor Presidente, y ojalá y pudiéramos retomar los trabajos para la Alcaldía. Al concluir solicitó el uso de la voz la **Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestando: De hecho hace unos días se acercó algún medio de comunicación a preguntarnos eso y yo creo que tendríamos que tener una discusión muy amplia porque aunque es cierto que quedó asentado la posibilidad de la Alcaldía en una Sesión de Cabildo, tendríamos que replantear con los compañeros porque habría que dar esa instrucción y a la vez tendríamos que estar viendo en la elección del propio Alcalde que es una cuestión diferente porque dejaría de ser una Delegación y tendríamos que entrar a un proceso electoral. Yo creo que si es algo que tendremos que discutir y platicar con el Presidente porque Puerto Morelos está exigiendo muchas cosas y que tenemos obligación de atenderlo por la parte que corresponde a su desarrollo económico. Sí es algo que tendríamos que ver y lo haremos junto con lo que tú nos estás poniendo con la propia Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. Terminada su intervención se le concedió el uso de la voz al **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Martiniano Maldonado Fierro**, quien manifestó: Es algo distinto a lo que se está tratando. Tengo aquí una queja de un ciudadano señor Presidente. Usted siempre lo ha comentado que en su administración no hay corrupción y hay cero tolerancia, sin embargo, en la Dirección de Seguridad Pública no se está atacando esta disposición o esta buena voluntad de su parte. Lo manifiesto, repito, porque tengo un caso de muchos tantos que le sucede a la ciudadanía y que muchas veces no tiene el valor de quejarse. Es un documento a mano y de un trabajador en donde dice que salió a la una y media de la mañana de trabajar, el autobús lo dejó en el Crucero y ahí al bajar lo agarraron los policías y le robaron, lo bolsearon en pocas palabras. Le robaron la cantidad de 1,400 pesos que producto de su quincena, por tanto, yo aquí le solicité señor Presidente que a este trabajador se le devuelva ése dinero. Por otro lado, viene la época decembrina, el asunto de los aguinaldos y el problema está que el trabajador no sólo se va a cuidar de la delincuencia, sino también ahora de los policías, por tanto, mi petición es que tome nota de este asunto señor Presidente para efectos de que instruya a quien corresponda para que vigile esta situación y que no suceda. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Hay la instrucción. Éste trabajador tiene que poner su denuncia penal y ante la Contraloría porque es su palabra contra los policías, porque sino cualquier persona va a decir que los policías le roban y creo que se debe de tener justicia en este aspecto y es nuestra responsabilidad que se aplique la justicia, y que a los

malos elementos se les castigue así como ya hemos despedido a más de ciento cincuenta malos elementos, y podamos depurar nuestra corporación. Pero si necesitamos que oficialmente este trabajador ponga su denuncia penal porque esto es su delito y ponga también su denuncia ante la Contraloría con nombre y número de patrulla e inmediatamente, doy mí palabra que por supuesto se hará justicia. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, quien manifestó: Es un tema y ya que estamos en el tema de la problemática de los anuncios espectaculares. Ha habido una proliferación muy grande como bien podemos darnos cuenta. Varios Regidores hemos presentando ante Desarrollo Urbano quejas no directamente a Contraloría pero si haciéndole notar en que artículo están incurriendo, en que hay algunos anuncios que de manera flagrante no cumplen con lo establecido en la normatividad de los reglamentos de anuncios espectaculares. Me refiero a los anuncios luminosos por el artículo 40 están prohibidos de manera clara y expresa. Los anuncios que están apareciendo de manera misteriosa en los camellones, en las glorietas, en las banquetas, hay unos de manera que creo que ya los han visto todos ustedes que pareciera que los quisieron hacer bonitos de manera muy ecológicos y muy ambientalistas, pero no los aprobamos nosotros aún, ni han sido del partido. Entonces que se tomen cartas en el asunto señor Presidente en ese sentido porque la problemática que tiene es una problemática de imagen urbana. No es una queja nada más de nosotros, en una reunión con el Consejo Coordinador Empresarial que tuvimos en días pasados, miembros de este organismo nos lo hacían ver. Nos hacían ver la preocupación que ellos tienen por el tema de la imagen urbana que a final de cuentas eso es lo que ven de este Municipio. Es cuanto señor Presidente. Terminada su intervención el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Nada más quisiera comunicarle que estos anuncios han aparecido de forma ilegal de acuerdo a lo que se me ha comunicado, y le di la instrucción a Servicios Públicos Municipales para que todos los anuncios sin excepción que estuvieran en camellones, glorietas, etcétera, etcétera, los quitaran y creo que ya se han quitado la mayoría. Pero si le comunico que ya estamos poniendo cartas en el asunto a ese respecto. Los demás anuncios espectaculares tendrán que sujetarse a lo que reglamento de imagen urbana de nuestro Municipio así lo considere. Pero sí ya tenemos más de quince días que se dio esta instrucción y ya se han desmantelado la mayoría de esos anuncios que estaban en camellones y glorietas. Y en uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Le haré llegar la documentación que le hice llegar al Director de Desarrollo Urbano con los fundamentos, y también hay algunos que no tienen la anuencia de Protección Civil que también yo creo que al no tener ese requisito que viene condicionando en los permisos automáticamente quedaría sin efecto. Entonces ya nada más es falta de voluntad de la Dirección. Es cuanto. Al concluir el **Décimo Regidor, Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó. Para comentar y volver a reinvidar a mis compañeros Regidores. Cuando se recibieron las quejas teníamos ya una reunión de trabajo informativa con el Director de Imagen y Director de Desarrollo Urbano. Desgraciadamente algunos de los Regidores cuando se tenía programado no podían asistir y se tuvo que posponer y nos metimos a otros temas. Yo quiero de

una vez comprometerme a que el lunes a las doce del día estemos ahí con el Director de Desarrollo Urbano para que preguntemos ya de manera específica cada uno de los espectaculares y de una vez tengamos ya el seguimiento al tema. Entonces al lunes a las doce del día en el Salón Juárez para que lo podamos ver. A continuación el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó. Eso es muy importante que se mencione el lugar específico de dónde están los espectaculares para que no quede genérico el asunto y así se vea uno por uno si tiene o no tiene expediente. Habiéndose agotadas las intervenciones a continuación el Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día. -----

Noveno.-Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, siendo las quince horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil ocho, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.---